



D^a FABIOLA ROSADO MORENO, LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que el Pleno Municipal de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 31 de agosto de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

2) EXPTE 2023 PGOU 000005 RESOLUCION ALEGACIONES AL ANEXO DE ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SURO CAMINO DE SAN SEBASTIAN Y ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATEGICO DEL PGOU DE BOLLULLOS

D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), da cuenta de la propuesta de alcaldía que consta en el expediente y se inicia el turno de intervenciones;

Intervenciones:

Según consta en el video acta.

Votación:

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes de los grupos PSOE (12), PP (4) y IU (1) se adoptó el siguiente

"ACUERDO DE ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA Y DEL ANEXO CORRESPONDIENTE AL SURO "CAMINO DE SAN SEBASTIAN" Y SU ESTUDIO AMBIENTAL ESTRATÉGICO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO EN LA PROVINCIA DE HUELVA.

CONSIDERANDO Que por acuerdo de Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Par del Condado (Huelva), en sesión celebrada con el carácter de extraordinaria y en primera convocatoria el día 30 de marzo de 2023 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar Provisionalmente el documento de Plan General de Ordenación Urbanística de Bollullos Par del Condado Redactado por el equipo representado por D. Lamberto Ribera Carreto, el Anexo de Ordenación Detallada del Sector(SURO) "CAMINO DE SAN SEBASTIÁN" y el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el mismo equipo.

CONSIDERANDO Que se han publicado los correspondientes anuncios del documento de Plan General de Ordenación Urbanística en tablón de edictos municipal y portal de la transparencia con fecha de publicación el 10 de abril de 2023, en el BOP de Huelva n.º 66 de fecha 10 de abril de 2023, en el Diario Huelva Información de fecha 5 de abril de 2023 sometiendo el Anexo de Ordenación Detallada del Sector(SURO) "CAMINO DE SAN SEBASTIÁN" y la modificación del resumen ejecutivo al trámite de información pública por plazo de 45 días para que puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

CONSIDERANDO Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se acordó someter a información pública, el Estudio Ambiental y un resumen no técnico de dicho estudio, por

CSV: 07E70009BFBE00C8S6I2I8W7D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S6I2I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
Fecha: 07/09/2023
Hora: 14:00



un plazo de 45 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA, al efecto de poder formular las alegaciones que se consideren oportunas y ha sido publicado en el BOJA n.º 68 de fecha 12 de abril de 2023.

CONSIDERANDO que se han presentado un total de 11 alegaciones dentro del plazo legal y 1 fuera del plazo legal, habiéndose presentado alegaciones al Estudio Ambiental Estratégico, según informe del Registro Municipal.

VISTO el Informe del equipo redactor del PGOU remitido a este Ayuntamiento con fecha 12 de julio de 2023, en el que se procede a recoger sobre las alegaciones presentadas al documento urbanístico de desarrollo y estudio ambiental estratégico del anexo de ordenación detallada del sector SURO "Camino de San Sebastián" incorporado al documento del P.G.O.U. de Bollullos Par del Condado con aprobación provisional por pleno municipal de fecha 30 de marzo de 2023 con las propuestas de resolución realizadas a las distintas alegaciones para su consideración por el equipo de gobierno y técnicos municipales para su análisis y consideración y en su caso, su conformidad con las mismas, para ser recogidas en el documento para aprobación del PGOU de Bollullos Par del Condado y cuyo resumen es el siguiente:

Nº de Orden	Nº de Registro	Fecha entrada	Solicitante	Consideración y propuesta
01	2023/5917	25/05/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
02	2023/5918	25/05/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
03	2023/5919	25/05/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
04	2023/6877	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
05	2023/6878	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
06	2023/6879	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
07	2023/6880	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
08	2023/6881	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
09	2023/6882	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
10	2023/6883	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
11	2023/6884	15/6/2023	D. Juan José Raposo González	DESESTIMAR
12-FP	2023/6923	16/6/2023	Ecologistas en Acción-Huelva	DESESTIMAR-FP

FP-FUERA DE PLAZO

Alegaciones dentro de plazo

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
01	D. Juan José Raposo González	2023/5917	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN				PROPUESTA
Solicita:				DESESTIMAR
<p>-Reducción drástica de la recalificación de suelos agrarios, en base a que se ajuste de forma más adecuada a las previsiones de crecimiento oficiales.</p> <p>-Reducción adicional del consumo de suelo agrario necesario para un crecimiento equilibrado, aumentando la densidad de ocupación en lugares en los que el paisaje urbano no se vea afectado por dicho cambio de tipología.</p>				
RESPUESTA (Informe Técnico)				
La alegación es de carácter genérico al conjunto del PGOU, recogiendo la incidencia al respecto del sector SURO "Camino de San Sebastián"				
<p>- En relación con el crecimiento poblacional, en el SURO "Camino de San Sebastián" la capacidad de acogida de población se cifra en 350 personas la capacidad del centro previsto, considerando que la población a la que puede dar asistencia el complejo previsto será tanto de Bollullos Par del Condado como de otras poblaciones, por lo que la incidencia en el crecimiento previsto no es significativa.</p>				

CSV: 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023
 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
 Fecha: 07/09/2023
 Hora: 14:00



- En relación con el consumo de suelo agrario la afección a los suelos en los que se sitúa la actuación es de carácter natural o rural en el denominado paraje La Rehoya, zona de cultivo con calidad paisajística media, no sujetos a especial protección, la actuación se considera de interés municipal considerando su baja afección a nivel de ocupación de suelo e incidencia paisajística.

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
02	D. Juan José Raposo González	2023/5918	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN		PROPUESTA		
<p>Que en el PGOU no considera los crecimientos históricos de Bollullos Par del Condado y propone una zona de expansión hacia el lado más sensible del núcleo, afectando a sus valores paisajísticos desde la dehesa y desde la ermita. esto contradice toda la normativa vigente; la justificación pormenorizada (con estudio histórico de la evolución urbana y afecciones) se adjunta.</p> <p>-Evaluación negativa por el incompleto reconocimiento de las más de 60 bodegas históricas tradicionales de Bollullos, correspondiente con los siglos XVIII, siglo XIX y siglo XX, que conforman un conjunto con suficiente unidad y que permite su lectura evolutiva.</p> <p>- La ampliación del casco histórico a toda la zona vinculada con la implantación de bodegas históricas de Bollullos.</p>		DESESTIMAR		
RESPUESTA (Informe Técnico)				
<p>Se pasa a recoger respuesta a la alegación en lo que afecta al SURO "Camino de San Sebastián", no considerando los otros aspectos de carácter general que no afectan directamente al ámbito que nos ocupa.</p> <p>- En relación con la incidencia paisajística de la actuación en el paraje de La Rehoya, en la zona del SURO "Camino de San Sebastián", la incidencia paisajística sobre la Dehesa por la topografía del terreno es prácticamente nula.</p>				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
03	D. Juan José Raposo González	2023/5919	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN		PROPUESTA		
<p>Se reconsidera:</p> <p>- La consideración de la evolución histórica urbana de Bollullos Par del Condado al plantear una estrategia de planeamiento, según dictamina la legislación vigente.</p> <p>- La consideración de los valores paisajísticos del municipio y la correspondiente reserva de suelo no urbanizable en los límites Sur, Sur-Este y Este del actual casco urbano, coherente además con la propia lógica de crecimiento histórico del pueblo, y de acuerdo con la legislación vigente.</p>		DESESTIMAR		
RESPUESTA (Informe Técnico)				
<p>La alegación de carácter genérico al conjunto del PGOU afecta a los terrenos del SURO "Camino de San Sebastián", en relación con la posible incidencia paisajística por su situación en la zona este del núcleo</p> <p>Se pasa a recoger respuesta a la alegación en lo que afecta al SURO "Camino de San Sebastián", no considerando los otros aspectos de carácter general que no afectan al ámbito que nos ocupa.</p> <p>- En relación con el crecimiento, indicar que se considera el crecimiento hacia el este un crecimiento a una zona de condiciones ambientalmente favorable para ello, cuyo crecimiento se vio impedido por la existencia del arroyo Las Cerrajas, que tras su encauzamiento permite el crecimiento hacia el este y la integración de la zona del arroyo en el suelo urbano.</p> <p>- En relación con la incidencia paisajística de la actuación en el paraje de La Rehoya, en la zona del SURO "Camino de San Sebastián", la incidencia paisajística desde el núcleo urbano por la topografía y las características de la ordenación es de escasa incidencia, a la vez que favorece la conexión del núcleo con la Dehesa Boyal al recogerse en la actuación el tratamiento de espacio de sistema general viario con su ampliación y mejora para su uso peatonalizado.</p>				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
04	D. Juan José Raposo González	2023/6877	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN		PROPUESTA		

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023
 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
 Fecha: 07/09/2023
 Hora: 14:00

CSV: 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1



Solicita: - Evaluación negativa y supresión de la circunvalación alrededor del núcleo urbano. - Evaluación negativa por los daños a animales silvestres debido al tráfico exterior. - Reconducción de los flujos de circulación de manera interna, a través de planes de circulación que estudien y usen el trazado existente.	DESESTIMAR
RESPUESTA (Informe Técnico)	
La alegación presentada en relación con el EAE es de carácter genérico al conjunto del PGOU y no se refiere de forma directa al SURO "Camino de San Sebastián", no obstante, al respecto indicar que:	
<ul style="list-style-type: none"> - En relación a la afección al sector SURO "Camino de San Sebastián", indicar que en el Estudio Ambiental Estratégico, en su apartado "4.3 Valoración de los impactos ambientales", se ha evaluado los tramos de la circunvalación, cuya finalidad es la de establecer nuevos accesos perimetrales y crear una imagen de borde de transición entre el suelo urbano y el rural la actuación se considera viable desde el punto de vista medio ambiental en cuanto el cambio de la clasificación de suelo para dicho viario es viable con el resultado de actuaciones favorables con medidas correctoras menores y aceptables con leves medidas correctoras como se recoge en el EAE, considerando que dichas actuaciones no afectan negativamente el municipio y se complementan con la actuación de acceso al SURO. No se considera limitar la actuación en viarios a la reconducción de los flujos de circulación de manera interna al suelo urbano que indica la alegación dadas las características del viario interior con una dimensión preminente norte-sur. - En relación con la evaluación negativa por los daños a animales silvestres debido al tráfico exterior, la cercanía al núcleo del SURO y las características de la conexión prevista, este aspecto que se considera de baja incidencia en el ámbito que nos ocupa no obstante los posibles daños pueden ser minimizados con la actuación en el diseño del sistema general viario de conexión previsto. 	

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
05	D. Juan José Raposo González	2023/6878	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN		PROPUESTA		
Solicita: -Evaluación negativa por el incompleto reconocimiento de las más de 60 bodegas históricas tradicionales de Bollullos. - La ampliación del casco histórico a toda la zona vinculada con la implantación de bodegas históricas de Bollullos.		DESESTIMAR		
RESPUESTA (Informe Técnico)				
La alegación presentada en relación con el EAE es de carácter genérico al conjunto del PGOU y no se refiere de forma directa al SURO "Camino de San Sebastián", no obstante, al respecto indicar que en el tomo IV se recoge el CATÁLOGO GENERAL DEL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO Y ARQUEOLÓGICO, cuya información ha sido incorporada al Estudio Ambiental Estratégico en su apartado "3.2.5. Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural"				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
06	D. Juan José Raposo González	2023/6879	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN		PROPUESTA		
Solicita: -Evaluación negativa porque los edificios y el espacio íntegro correspondiente a la cooperativa vinícola se respeten en el PGOU. - Su demolición parcial daña el paisaje bodeguero de Bollullos, algo que el EAE no evalúa. -Tampoco se considera el daño medioambiental ocasionado sobre los viñedos cooperativistas.		DESESTIMAR		
RESPUESTA (Informe Técnico)				
La alegación presentada con relación al EAE es de carácter genérico al conjunto del PGOU y no se refiere de forma directa al SURO "Camino de San Sebastián", no obstante, respecto al daño ambiental sobre los viñedos indicar que en la zona de actuación del SURO no se localizan viñedos.				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
----	--------	-------------	--------	----------------

 <p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad</p>	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230638910 Fecha: 07/09/2023 Hora: 14:00
	FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCÁLDE PRESIDENTE - 07/09/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14	



07	D. Juan José Raposo González	2023/6880	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN				PROPUESTA
<p>Expone que: Que no se evalúa en el EAE que al menos en el documento del PGOU expuesto a revisión pública, no se recogen todos estos bienes recogidos por el IAPH.</p> <p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación negativa por la omisión de los bienes patrimoniales no incluidos en el PGOU. <p>Hace referencia a determinados bienes inmuebles en general relacionados con el mundo vitivinícola.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inclusión de los bienes muebles e inmuebles también, ya que la LPHA, indica que todo el patrimonio debe integrarse en la n- Protección de los lugares vinícolas y vitícolas, donde se desarrollan la ambas actividades recogidas en el listado del IAPH. 				DESESTIMAR
RESPUESTA (Informe Técnico)				
La alegación presentada en relación con el EAE es de carácter genérico y no se refiere ni afecta al SURO "Camino de San Sebastián", no obstante, al respecto indicar que el Estudio Ambiental Estratégico en su apartado "3.2.5. Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural" se recoge los bienes inmuebles recogidos en la base de datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH).				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
08	D. Juan José Raposo González	2023/6881	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN				PROPUESTA
<p>Solicita:</p> <p>Evaluación negativa en el EAE por la ausencia de viviendas agrícolas tradicionales representativas, ni bodegueras ni señoriales, que se protegen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación negativa en el EAE por el daño medioambiental que la desprotección de viviendas tradicionales supone, ya que sus materiales vernáculos, tipologías, espacios vacíos y ajardinados (que no se respetan en las nuevas construcciones) ocasiona un urbanismo no sostenible. 				DESESTIMAR
RESPUESTA (Informe Técnico)				
La alegación presentada en relación con el EAE es de carácter genérico y no se refiere ni afecta al SURO "Camino de San Sebastián", no obstante, al respecto indicar que el Estudio Ambiental Estratégico en su apartado "3.2.5. Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural" se recoge los bienes inmuebles recogidos en la base de datos del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico (IAPH), y se completa por interés municipal la protección de determinados inmuebles de viviendas tradicionales y tal y como establece la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, el PGOU recoge los bienes inmuebles de Andalucía, sitios en Bollullos Par del Cdo. y recogidos en por el I.A.P.H.				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
09	D. Juan José Raposo González	2023/6882	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN				PROPUESTA
<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación negativa por la reducción de los terrenos agrarios recalificados como urbanos por los daños en los arroyos y en las especies que habitan en ese entorno. - Evaluación negativa en el EAE porque no hay una adecuación estricta del consumo de suelo a las necesidades actuales y futuras previstas de crecimiento poblacional. -Evaluación de los daños por los nuevos suelos recalificados como gran polígono industrial y adaptarlo a las necesidades reales. - Evaluación daños a la avifauna que habita en los arroyos desplazada con la urbanización. 				DESESTIMAR
RESPUESTA (Informe Técnico)				
La alegación presentada en relación con el EAEA es de carácter genérico al conjunto del EAE afecta en baja				



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
Fecha: 07/09/2023
Hora: 14:00

CSV: 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1



medida a los terrenos del SURO Camino de San Sebastián”, en relación con la reducción de los terrenos agrarios consecuencia de la previsión de desarrollos de suelos rústicos con destino a urbanos en el PGOU.

- Respecto a los daños en los arroyos, hay que indicar que el nuevo PGOU prevé que los cauces afectados, se mantengan como suelos no urbanizables las zonas de DPH y servidumbre (5m) y de inundación T-100, y se proponen como Sistemas de Espacios Libres los espacios susceptibles de inundación (T-500) que queden dentro de los ámbitos previstos desarrollar, no quedando al efecto afectado por cauces ni zonas inundables el ámbito del SURO “Camino de San Sebastián”.

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
10	D. Juan José Raposo González	2023/6883	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN			PROPUESTA	
<p>Solicita</p> <ul style="list-style-type: none"> -Evaluación de los daños en el paisaje por el crecimiento hacia la dehesa, contra el crecimiento natural e histórico del pueblo. - Evaluación de los daños por la desconsideración de la evolución histórica urbana de Bollullos. -Evaluación de los daños por la desconsideración de los valores paisajísticos del municipio. 			DESESTIMAR	
RESPUESTA (Informe Técnico)				
<p>La alegación presentada en relación con el EAE es de carácter genérico al conjunto del PGOU afecta a los terrenos del SURO Camino de San Sebastián”, en relación con la posible incidencia paisajística por su situación en la zona este del núcleo, y zona de la dehesa, al respecto</p> <p>En relación con el crecimiento, indicar que se considera el crecimiento hacia el este un crecimiento a una zona de condiciones ambientalmente favorable para ello, cuyo crecimiento se vio impedido por la existencia del arroyo Las Cerrajas, que tras su encauzamiento permite el crecimiento hacia el este y la integración de la zona del arroyo en el suelo urbano.</p> <p>En relación con la incidencia paisajística de la actuación en el paraje de La Rehoya, en la zona del SURO “Camino de San Sebastián”, la incidencia paisajística desde el núcleo urbano por la topografía y las características de la ordenación es de escasa incidencia, a la vez que favorece la conexión del núcleo con la Dehesa Boyal al recogerse en la actuación el tratamiento de espacio de sistema general viario con su ampliación y mejora para su uso peatonalizado.</p> <p>En relación con la incidencia paisajística de la actuación en el paraje de La Rehoya, en la zona del SURO “Camino de San Sebastián”, la incidencia paisajística sobre la Dehesa por la topografía del terreno es prácticamente nula.</p>				

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
11	D. Juan José Raposo González	2023/6884	T.M.	
RESUMEN ALEGACIÓN			PROPUESTA	
<p>Solicita:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se evalúa la “transformación de la economía local” tradicional agrícola del municipio hacia otras “nuevas actividades económicas tanto de carácter local como supramunicipal”, ya que esto contradice toda la normativa patrimonial y urbanística, así como la identidad y ética contemporánea. - No se evalúa los daños ocasionados por un modelo de desarrollo arbitrario elegido ex novo, contrario a la normativa. - Detallar las estrategias/acciones contempladas en el plan para la citada “potenciación y mantenimiento” de la agricultura tradicional, en especial de la actividad vitivinícola. -Impactos a largo plazo que la pérdida de más de 160 hectáreas de cultivos cooperativistas y cómo se compensa esta huella ecológica por la pérdida de terrenos naturales y productivos 			DESESTIMAR	
RESPUESTA (Informe Técnico)				
<p>La alegación presentada en relación al EAE es de carácter genérico y que se considera no procede en cuanto afección a los terrenos del SURO “Camino de San Sebastián”, versa sobre la consideración del modelo económico que considera el alegante para Bollullos Par del Condado, considerando que en la economía local debe potenciar la agricultura tradicional, en especial la actividad vitivinícola y al respecto el PGOU respeta dicha propuesta pero también queda abierto a la potenciación de actividades y crecimientos acordes con las posibilidades y expectativas del municipio apoyado en su dinámica y situación geográfica, en la consideración</p>				

CSV: 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023
 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
 Fecha: 07/09/2023
 Hora: 14:00



que el PGOU es una más de las herramientas potenciadoras de los desarrollos locales pero no la única.

Alegación Fuera de Plazo

Nº	NOMBRE	Nº REGISTRO	ÁMBITO	REF. CATASTRAL
12	Ecologistas en Acción-Huelva	2023/6923	T.m.	
RESUMEN ALEGACIÓN		PROPUESTA		
<p>Expone distintos apartados:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. AUMENTO EXCESIVO DE SUELO URBANO. 2. MODELO DE CRECIMIENTO NO COHERENTE. 3. DESTRUCCIÓN DEL PAISAJE SINGULAR. 4. CIRCUNVALACIÓN. 5. CONJUNTO BODEGUERO. 6. PROTECCIÓN DEL PAISAJE DE VIÑEDOS. 7. SUSTITUCIÓN DEL MODELO ECONÓMICO. 8. DEMOLICIÓN DE COOPERATIVA. 		INADMITIR		
RESPUESTA (Informe Técnico)				
<p>La alegación esta presentada fuera de plazo, no obstante, su contenido es similar en su mayor parte al presentado en distintas alegaciones recogidas en el presente informe. Los aspectos tratados no corresponden de manera concreta al ámbito del SURO "Camino de San Sebastián" correspondiendo en general al PGOU de manera genérica y determinados aspectos relacionados con el documento del EAE.</p> <p>En general, en relación con que a la propuesta de desarrollo del ámbito del SURO "Camino de San Sebastián" motivo de haber establecido el periodo de información pública, la alegación presentada salvo la incidencia en el consumo de suelo agrario, el paisaje y la incidencia en la capacidad de acogida del territorio el resto de contenido son de carácter general del PGOU y del EAE.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En relación con la incidencia en el consumo de suelo agrario, el paisaje y la incidencia en la capacidad de acogida del territorio indicar, como ya se recoge en otras alegaciones que: - En relación con el consumo de suelo agrario la afección a los suelos en los que se sitúa la actuación es de carácter natural o rural en el denominado paraje La Rehoya, zona de cultivo con calidad paisajística media, no sujetos a especial protección, la actuación se considera e interés municipal considerando su baja afección a nivel de ocupación de suelo e incidencia paisajística. - En relación con la incidencia paisajística de la actuación en el paraje de La Rehoya, en la zona del SURO "Camino de San Sebastián", la incidencia paisajística desde el núcleo urbano por la topografía y las características de la ordenación es de escasa incidencia, a la vez que favorece la conexión del núcleo con la Dehesa Boyal al recogerse en la actuación el tratamiento de espacio de sistema general viario con su ampliación y mejora para su uso peatonalizado. - En relación con la incidencia paisajística de la actuación en el paraje de La Rehoya, en la zona del SURO "Camino de San Sebastián", la incidencia paisajística sobre la Dehesa por la topografía del terreno es prácticamente nula. - En relación con el crecimiento poblacional, en el SURO Camino de San Sebastián" la capacidad de acogida de población se cifra en 350 personas la capacidad del centro previsto, considerando que la población a la que puede dar asistencia el complejo previsto será tanto de Bollullos Par del Condado como de otras poblaciones, por lo que la incidencia en el crecimiento previsto no es significativa. 				

VISTO el informe del Arquitecto Municipal de fecha 09/08/2023, en el que establece que:

En resumen, las sugerencias recibidas e informadas deberán asumirse en el caso de que el modelo de ciudad a proponer así lo permita, su estudio y consideración ha de estar presente en la toma de decisiones sin perder la perspectiva del objetivo global a conseguir que no ha de desvirtuarse ante las distintas propuestas.

VISTO el informe de la Secretaria Municipal de fecha 22/08/2023

De acuerdo con lo expuesto, se eleva al Pleno el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Resolver las alegaciones presentadas en el sentido propuesto en el informe remitido a este Ayuntamiento por el equipo redactor del PGOU de fecha 12 de julio de 2023 , estimando o desestimando cada una de las mismas en base a las consideraciones técnicas y jurídicas que expone el equipo redactor en cada caso.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023
 RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023
 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
 Fecha: 07/09/2023
 Hora: 14:00

CSV: 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1



SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados del resultado del trámite de información pública mediante notificación del presente acuerdo, al que se adjuntará el análisis, estudio y resolución individualizada de cada interesado realizada por el equipo redactor en el citado informe.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento[<https://sede.bollullospardelcondado.es/> y en la web municipal.”

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma digital

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE EN FUNCIONES

LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70009BFBE00C8S612I8W7D1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

FABIOLA ROSADO MORENO-ASESORA JURÍDICA - 07/09/2023
RUBÉN RODRIGUEZ CAMACHO(P2101300H-AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DEL CONDADO)-EL ALCALDE PRESIDENTE - 07/09/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/09/2023 14:00:14

DOCUMENTO: 20230638910
Fecha: 07/09/2023
Hora: 14:00

